

RIO GALLEGOS, 18 OCT 2007

VISTO:

El Expediente Nº 62.180/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Prof. Cristian AMPUERO;

QUE mediante la misma solicita licencia entre los días 09 al 11 de Octubre de 2007, a fin de asistir al Taller "Formador de formadores GLOBE", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires;

QUE a Fs. 08 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c. de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b);

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes al Prof. Cristian AMPUERO (C.U.I.L. Nº 27-23303029-0), en el cargo de Director de Vinculación Tecnológica y en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple - Area: Geografía Humana, en la División Recursos Naturales, entre los días 09 al 11 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVARSE

DISPOSICION

Nº

817



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RGA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 18 OCT 2007

JUAN CARLOS RAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA RGA